

2329

RESOLUCION de la Comisaría de Aguas del Norte de España en expediente de ocupación temporal de fincas con motivo de la ejecución de las obras de la presa sobre la regata del Barrendiola (Guipúzcoa).

En fecha 3 de abril de 1975 se aprobó técnicamente el proyecto de las obras de «Presa sobre la regata Barrendiola (Guipúzcoa)» para abastecimiento de agua a la Mancomunidad de Legazpia, Zumárraga y Villarreal de Urrechua y definitivamente, por Orden ministerial de 14 de mayo de 1975, declarada de urgencia la ocupación de los bienes afectados por la expropiación a que dé lugar la ejecución de las obras, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 por Orden ministerial de fecha 19 de mayo de 1975.

Tal obra fue adjudicada a los empresarios agrupados «Construcciones Colomina, S. A.», y «Camino y Puertos, S. A.», por Orden ministerial de 10 de septiembre de 1976, habiéndose firmado la escritura con fecha 18 de octubre de 1976.

La excelentísima Diputación Provincial de Guipúzcoa se comprometió a la entrega de todos los terrenos que hubieran de ser ocupados temporal o definitivamente por las obras en acuerdo plenario de fecha 30 de septiembre de 1975, y por ello pro-

mueve expediente de ocupación temporal de terrenos en el municipio de Legazpia (Guipúzcoa) para vertedero en la presa, zona de canteras y su camino de acceso y vertedero en el camino de acceso.

Esta Comisaría de Aguas del Norte de España, a tenor de lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley de Expropiación Forzosa citada y en el 127 del Reglamento dictado para su ejecución, ha resuelto publicar la relación concreta e individualizada de los terrenos cuya ocupación temporal se considera necesaria para que, en el plazo de diez días a partir de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier persona aportar ante esta Comisaría de Aguas del Norte de España, sita en Oviedo, calle Asturias, 8, o en su Delegación de Guipúzcoa, edificio de la Diputación Provincial, por escrito, los datos oportunos para rectificar errores de la relación que se publica u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de ocupación temporal prevista hasta el plazo de dos años a partir del levantamiento de las actas de ocupación temporal, debiendo indicar, en su caso, los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación temporal de otros terrenos no comprendidos en la relación, como más conveniente a los fines de la misma.

Oviedo, 8 de enero de 1977.—El Comisario Jefe.—426-E.

RELACION DE FINCAS

Polígono	Parcela	Propietarios y vecindad	Paraje	Cultivo	Superficie a ocupar m ²	Arbolado
		<i>Vertedero, instalaciones y servicios</i>				
15	6	Ignacio Martínez de Irujo. Legazpia.	Sagasta.	Prado. Pinar.	15.660	471 pinos 10 manzanos 2 cerezos 483 árboles, total.
		<i>Cantera, camino de cantera presa, instalaciones y servicios</i>				
15	6	Ignacio Martínez de Irujo. Legazpia.	Sagasta.	Labradío. Prado. Pinar.	35.840	1.153 pinos 8 manzanos 4 nisperos 6 castaños 1 cerezo 1.172 árboles, total.
15	122-123-124	Herederos de Julio Tellería Echeverría. Legazpia.	Cencial.	Prado.	6.891	2 robles
15	120	Herederos de Julio Tellería Echeverría. Legazpia.	Olabasoburu.	Prado. Pinar.	1.815	88 pinos 6 manzanos 94 árboles, total.
		<i>Vertedero y camino</i>				
13	256	Marcelino Guridi Inza. Legazpia.	—	Huertas e im-productivo.	1.680	6 árboles

2330

RESOLUCION de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla por la que se señala fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos afectados por las obras del «Proyecto de ampliación del abastecimiento a la zona Norte del Mar Menor (depósito de reserva y ramales a Los Alcázares, San Javier, Bases Aéreas, San Pedro del Pinatar y Santiago de la Ribera)».

Aprobado por la superioridad, con fecha 13 de octubre de 1975, el proyecto de las obras de referencia y consideradas las obras a realizar por esta Mancomunidad de utilidad pública y de urgente ejecución en el artículo primero de la Ley de 27 de abril de 1946, se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, que el próximo día 25 de febrero de 1977, a las diez horas, tendrá lugar el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de referencia, que a continuación se reseñan. (Lugar de la reunión: Ayuntamiento de San Javier, Murcia, Secretaría.)

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o

bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y último recibo de contribución. Asimismo los interesados podrán acompañarse, con gastos a su cargo, de Perito y Notario.

Cartagena, 17 de enero de 1977.—El Ingeniero-Director.—652-E.

RELACION DE AFECTADOS

Término municipal de San Javier

Número de finca: 28'. Propietario: Don Agustín Cotorrueco Sendagorta. Residencia: Paseo de La Habana, número 15, 9.º (Madrid-16). Superficie a ocupar en hectáreas: Expropiación y clase de terreno, 0,1766 hectáreas de riego bajo pozo; ocupación temporal y clase de terreno, 0,1766 hectáreas de riego bajo pozo. Paraje: La Calavera.

Número de finca: 29. Propietaria: Doña María Luisa Soubriel Zarandona. Residencia: Avenida José Antonio, número 5, sexto (Murcia). Superficie a ocupar en hectáreas: Expropiación y clase de terreno, 0,0200 hectáreas de riego bajo pozo; ocupa-